

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ D.C., MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Se fija como nueva fecha de audiencia el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para realizar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.
2. Se ordena remitir el expediente digitalizado a las partes, según la solicitud de la parte.
3. Se ordena requerir nuevamente por Secretaría a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cali, mediante correo electrónico, para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 080 del 31 de enero de 2020 a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cali, con el fin de que con destino a este proceso envíe copia íntegra del dictamen No. 57381215 de 23 de diciembre de 2015 correspondiente a la señora Martha Lucía Núñez Cabrera.

Para lo cual se le otorga el mismo término de 10 días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de dar aplicación a las sanciones legales del art 44CGP dando aplicación a la sanción pecuniaria más alta

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

764a8ded2ac7095c85995a1d0381a3df8c9355b6bfa43975b2b3d486857846f6

Documento generado en 20/05/2021 05:59:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**